

(código postal), enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Estado”/BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/“Diario Oficial de la Unión Europea”¹ del día de de, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público educativo de la escuela infantil número 5 (Dehesa Vieja), cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de la misma.

A este efecto hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente los requisitos de la misma y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, comprometiéndose, en nombre (propio o de la entidad que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a cumplir las prestaciones del mismo, en caso de resultar adjudicatario por las cuotas mensuales individuales que se indican a continuación:

- Cuota de escolaridad (siete horas diarias): euros mensuales.
- Cuota de horario ampliado² (hasta tres horas diarias): euros media hora mensuales.
- Cuota comedor: euros mensuales.

¹ Se indicará exclusivamente la fecha del boletín en el que haya aparecido el anuncio.

² La cuota de horario ampliado vendrá determinada para periodos de media hora o fracción.

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 13 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(01/1.755/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

CON-22/09.

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil SummerSanse’09”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 1184/2009, de 11 de mayo, de la Concejalía Delegada de Economía y Participación Ciudadana, se acuerda adjudicar provisionalmente el contrato de “Servicio de programación, ejecución y evaluación del programa municipal de ocio infantil y juvenil SummerSanse’09” a la empresa “Merino y Merino Producciones, Sociedad Limitada”, cuyo CIF es B-81590606, en el precio de 176.115 euros y un IVA repercutido de 12.328,05 euros (CON 22/09).

San Sebastián de los Reyes, a 11 de mayo de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/6.082/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la colocación de “Señalización vertical informativa urbana en el municipio de Sevilla la Nueva”.

Por ello se procede a la exposición pública del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de “Señalización vertical informativa mediante la modalidad de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 01 09.

Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: instalación de señalización vertical informativa urbana.
- b) Lugar de ejecución: Municipio de Sevilla la Nueva.
- c) Plazo de ejecución: diez años improrrogables.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

Canon de explotación: importe total, 1.000 euros/año.

Garantía provisional: 1.200 euros.

Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
- d) Teléfono: 918 130 001.
- e) Telefax: 938 130 061.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de plazo.

Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: sí.

Criterios de valoración de las ofertas:

- a) Experiencia: 20 puntos.
- b) Calidad de mobiliario: 30 puntos.
- c) Forma prestación de servicio: 15 puntos.
- d) Mayor canon: 35 puntos.

Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: conforme a pliego aprobado.
- c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- 2.º Domicilio: plaza de España, número 1.
- 3.º Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.

Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
- b) Domicilio: plaza de España, número 1.
- c) Localidad: Sevilla la Nueva.

Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): no precisa.

Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es

En Sevilla la Nueva, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(01/1.650/09)

SEVILLA LA NUEVA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo plenario de fecha 8 de abril de 2009 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de una antena de telefonía móvil dentro de la parcela RG-EQ del SAU 8, calificado como bien de dominio público.

Por ello se procede a la exposición pública del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de “Instalación de antena móvil en la parcela RG-EQ del SAU 8, mediante la modalidad de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público”, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 07 07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: instalación de antena de telefonía móvil.
 - b) Lugar de ejecución: parcela RG-EQ del SAU 8.
 - c) Plazo de utilización: 8 años improrrogables.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Canon de explotación: importe total, 6.000 euros/año.
5. Garantía provisional: 510 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
 - d) Teléfono: 918 130 001.
 - e) Telefax: 938 130 061.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de plazo.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: sí.
 - b) Criterios de valoración de las ofertas:
 - a) Mayor canon ofrecido: hasta 50 puntos.
 - b) Experiencia en la instalación y gestión de antenas: hasta 25 puntos.
 - c) Compartición de infraestructuras (casetas, torres...) con otros adjudicatarios: hasta 25 puntos.
 - c) Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: conforme a pliego aprobado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - 2.º Domicilio: plaza de España, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28609 Sevilla la Nueva.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla la Nueva.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad: Sevilla la Nueva.
11. Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): no precisa.

13. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayto-sevillalanueva.es y www.contrataciondelestado.es

En Sevilla la Nueva, a 4 de mayo de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(01/1.649/09)

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de marzo de 2009 ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua correspondiente al primer bimestre de 2009. En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 4 de abril de 2009 y el 4 de junio de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de

- "Caja de Madrid": cuenta 2038/2412/13/6000160614.
- "La Caixa": cuenta 2100/3907/65/0200007090.
- "Banesto": cuenta 0030/1194/62/0000900271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto del Real, a 25 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(02/4.266/09)

SOTO DEL REAL

CONTRATACIÓN

Resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Soto del Real de 23 de abril de 2009.

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento de Soto del Real, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid).

2. Objeto: concesión de bar del complejo deportivo "Prado Real" (calle Orden), de Soto del Real.

Plazo de ejecución: quince años.

3. Contrato de gestión de servicios públicos: procedimiento abierto.

4. Tipo de licitación: inversión mínima inicial, ejecución de obra por importe de 88.795,62 euros, más un canon de 500 euros/año.

5. Garantía provisional: 1.000 euros a ingresar en cualesquiera de las cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas en la localidad.

6. Documentación depositada en la Secretaría del Ayuntamiento de Soto del Real. Teléfono 918 476 004, fax 918 478 655, y en www.ayto-sotodelreal.es (Perfil del contratante).

7. Presentación de ofertas: en el Registro Municipal, plaza de la Villa, número 1, 28791 Soto del Real (Madrid), dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas.

Se admitirán mejoras dentro del tipo de licitación.

8. La apertura de sobre A) a las diez horas del segundo día hábil; el sobre B) y documentación técnica el séptimo día hábil. En ambos casos contados desde la terminación del plazo del anuncio de licitación, en la Casa Consistorial.

9. Modelo de proposición:

D., actuando en nombre (propio o en representación de), con número de identificación fiscal, domicilio, fax, dirección de correo electrónico, medio o lugar a efectos de notificaciones:

Enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el procedimiento abierto mediante concurso convocado para la adjudicación de la concesión del bar del complejo deportivo "Prado Real" (calle Orden), de Soto del Real, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número de fecha y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, se compromete a tomar a su cargo la concesión, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del citado pliego y conforme al proyecto técnico, por el canon de euros (impuesto sobre el valor añadido incluido) anuales [dicha cantidad se consignará en letras y en números].